



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Como Vocera del Pueblo Soberano

ACUERDO DE ACOGIDA DE LAS PALABRAS DEL PAPA FRANCISCO EN FAVOR DEL DIÁLOGO, LA JUSTICIA, EL RESPETO RECÍPROCO Y LA PAZ EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que su Santidad el Papa Francisco, un día especial y glorioso como lo es el Domingo de Resurrección, dignó a la República Bolivariana de Venezuela y a su pueblo, con un hermoso exhorto de paz y justicia durante su bendición *Urbi et Orbi*, en los siguientes términos: *"Dios ha vencido el egoísmo y la muerte con las armas del amor, su hijo, Jesús, es la puerta de la misericordia, abierta de par en par para todos. Que su mensaje pascual se proyecte cada vez más sobre el pueblo venezolano, en las difíciles condiciones en las que vive, así como los que tienen en sus manos el destino del país, para que se trabaje en pos del bien común, buscando formas de diálogo y colaboración entre todos. Y que se promueva en todo lugar la cultura del encuentro, la justicia y el respeto recíproco, lo único que puede asegurar el bienestar espiritual y material de los ciudadanos"*;

CONSIDERANDO

Que las palabras dedicadas por el Sumo Pontífice a nuestro país alimentan el espíritu y letra de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que, al invocar la protección de Dios en su Preámbulo, consagra el fin supremo de *"establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para estas y las futuras generaciones"*;

CONSIDERANDO

Que las palabras con que el Papa Francisco, líder espiritual y bastión moral de los pueblos del mundo, nos digna y dignifica, no discriminan entre personas, grupos, organizaciones políticas, ni de otra naturaleza, sino que, con su proverbial sabiduría, nos incluyen a todos, pues el perdón que permite la reconciliación tiende a esa plenitud de la justicia que conduce a la tranquilidad del orden en Venezuela y que, siendo más que un frágil cese de las



hostilidades, pretende una profunda sanación de las heridas abiertas. Solo acudiendo al perdón evitaremos la venganza y encontraremos la paz.

ACUERDA

PRIMERO: Hacer nuestro en toda su extensión y trabajar de buena fe, para que se lleve a la práctica y la realidad el exhorto del Papa Francisco *“en pos del bien común, buscando formas de diálogo y colaboración entre todos. Y promueva en todo lugar la cultura del encuentro, la justicia y el respeto recíproco, lo único que puede asegurar el bienestar espiritual y material de los ciudadanos”*, según las palabras textuales del excelentísimo sucesor de Pedro este Domingo de Pascua.

SEGUNDO: Fomentar activamente las condiciones para iniciar un diálogo fecundo y un entendimiento verdadero que permita alcanzar la deseada paz. El diálogo es la búsqueda común de la verdad y de la justicia, que se transforma en una realidad de solidaridad, cuando quienes lo ejercen reconocen la dignidad del que piensa distinto, identifican lo que une y lleva a que juntos se participe de nuevos destinos de inclusión. Desde la Asamblea Nacional afirmamos que el encuentro sincero exige apertura y acogida de las diferencias.

TERCERO: Comprometernos, como Asamblea Nacional, a trabajar para que todas las organizaciones políticas que hacen vida en el país diriman sus diferencias y las resuelvan dentro del estricto marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en referendo por el pueblo venezolano en ejercicio de sus poderes creadores de su poder constituyente.

CUARTO: Animar a todos los venezolanos a humanizar a nuestro país, a ser constructores de una paz verdadera, que sea fruto de la justicia y sea completada con el perdón que sana heridas sociales y restablece fraternalmente las relaciones humanas. El perdón no se contrapone a la justicia porque no propone olvidar las legítimas exigencias de reparación de los derechos violados.

QUINTO: Dar la mayor difusión a las palabras del Santo Pontífice dirigidas al pueblo venezolano, que es parte física y espiritual del Pueblo de Dios en Marcha, en función de una reconciliación auténtica y verdadera que pasa, como lo mandan los preceptos cristianos, por el arrepentimiento recíproco, el reconocimiento del otro y el perdón libertador.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

SEXTO: Dar publicidad al presente Acuerdo, hacer copia del mismo al Papa Francisco, al Nuncio Apostólico, a la Conferencia Episcopal Venezolana, y demás representantes de la Iglesia Católica Venezolana, asimismo, notificarlo a los poderes constitucionalmente del Estado.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis. Años 205° de la Independencia y 157° de la Federación.

HENRY RAMOS ALLUP
Presidente de la Asamblea Nacional

ENRIQUE MÁRQUEZ PÉREZ
Primer Vicepresidente

JOSÉ SIMÓN CALZADILLA
Segundo Vicepresidente

ROBERTO EUGENIO MARRERO BORJAS
Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA
Subsecretario